

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente suplente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.

. Vocales: D^a Inmaculada Azorín Juan, Secretaria municipal.
D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.
D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
D^a Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Asuntos sociales, Tercera Edad y Mujer.

Secretaria: D^a. Concepción Fernández Alvarez, Técnico de Contratación.

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Rubén Perete(Exp 120/16 y 121/16)
- Asistente Técnico con voz pero sin voto: D. Juan Jose López (Exp 121/16)

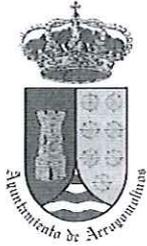
En Arroyomolinos, a 16 de diciembre de 2016

Siendo las 9:50 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

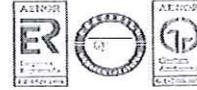
1. **Baja temeraria del expediente 120/16 “Suministro de señales de tráfico y elementos complementarios” y propuesta de adjudicación, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.**

El Técnico D. Rubén P. explica la justificación de la baja temeraria entregada por la mercantil API MOVILIDAD S.A.

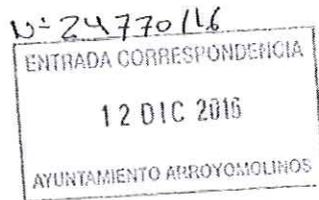




Avda. Manoteras 26 | Tel. 91 598 90 60 | Fax. 91 598 90 61
28050 Madrid | 91 744 39 00 | 91 744 39 01
www.apimovilidad.es



AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS



Madrid, 12 de Diciembre de 2.016

Asunto: Oferta anormal/desproporcionada.

Exp. n.º:120/16. Suministro de señales de tráfico y demás elementos urbanos.

Muy Sres. nuestros:

Se ha recibido escrito con fecha 7 de Diciembre del Ayuntamiento de Arroyomolinos sobre el asunto de referencia, en el que se interesa la audiencia de la Empresa para que exponga las razones que considera oportunas dada la circunstancia de que la proposición ofertada incurre en presunción de temeridad.

En contestación a su comunicado, esta Empresa se ratifica en la oferta presentada con el compromiso de ejecutar el Contrato de Suministro en las condiciones estipuladas.

Como razones que justifican que la proposición puede ser normalmente cumplida, esta Empresa expone que:

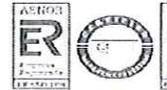
- 1) Hasta la fecha es adjudicataria de varios contratos de suministro e instalación de señalización en varias ciudades del territorio nacional y concretamente con el Ayuntamiento de Arroyomolinos. Esta circunstancia nos ha permitido establecer una infraestructura tanto de medios humanos como materiales que nos permite optimizar los costes y por tanto avalar la baja ofertada.
- 2) Así mismo el alto grado de conocimiento de los trabajos por parte de todo nuestro personal, redundan en unos mejores rendimientos y por ende una disminución

Página 1 de 3





Avda. Manoteras 26 | Tel. 91 598 90 60 | Fax. 91 598 90 61
28050 Madrid | 91 744 39 00 | 91 744 39 01
www.apimovilidad.es

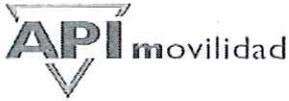
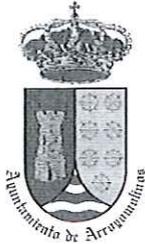


en los costes. Esta elevada especialización en sus distintas áreas y vocación de servicio al cliente conlleva que además de que los trabajos sean realizados con una gran calidad, permita la realización de más tareas en el tiempo que redundarán en el beneficio de los usuarios de las vías y una mejor imagen de estos a los trabajos que desempeña el Ayuntamiento de Arroyomolinos. De la misma forma esta especialización del personal implica el asesoramiento por parte de nuestros operarios (y del departamento de formación) hacia el personal de nueva contratación, para que en el menor tiempo posible logren la alta cualificación exigida por esta Empresa y así dar un óptimo servicio.

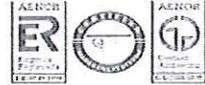
- 3) Del mismo modo gracias a que somos una empresa líder del sector y por tanto nuestro consumo de materias primas es muy elevado se ha conseguido precio de suministros de materias primas difícilmente igualado por otras empresas del sector.
- 4) La capacidad financiera de la empresa ha permitido que actualmente tenga gran parte de la maquinaria utilizada en la fabricación de los elementos de señalización amortizada, con lo que se consigue una reducción en nuestros costes.
- 5) Api movilidad ha sido pionera en el sector, tanto por su sistema de calidad aplicado en las obras, como por el alto grado de especialización de sus profesionales y también por las investigaciones realizadas en su laboratorio que, entre otras, han abarcado el estudio de la durabilidad de las marcas viales en función del tipo de pintura aplicada, dosificaciones, clase de calzada, etc. Esto nos ha permitido estar a la cabeza de las empresas existentes en el sector. La presencia de la empresa en el sector no se ve limitada a la señalización de carreteras, concede especial importancia a la implantación en el mercado de los mantenimientos de larga duración para las ciudades y grandes núcleos de población.
- 6) Api movilidad, es en la actualidad la empresa líder en el sector de la señalización, cuenta con fábrica propia para producir todo tipo de elementos de señalización tanto de vías urbanas como interurbanas. La dimensión de nuestra Empresa con una

Página 2 de 3





Avda. Manoteras 26 | Tel. 91 598 90 60 | Fax. 91 598 90 61
28050 Madrid | 91 744 39 00 | 91 744 39 01
www.apimovilidad.es



producción media anual de 240.000 unidades de señalización, junto con que actualmente disponemos de importante stock de materia prima, nos permite obtener unos costes de materias primas muy competitivos.

- 7) Disponemos de una infraestructura fija en Madrid, en las siguientes direcciones consistentes en oficinas, almacenes, maquinaria y medios humanos, lo que nos permite una mejor realización de los trabajos y aprovechamiento de los recursos,

Avda. Manoteras, 26

28050 Madrid

Tfn: 91 598 90 60 Fax: 91 598 90 68

Avda. Ramon y Cajal, 107

28043 Madrid

Tfn: 91 744 06 13

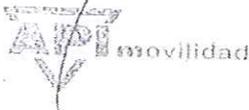
Además, disponemos de fábrica de señalización para la fabricación de los elementos del presente contrato.

Calle Raso de la Estrella s/n

ARANJUEZ, (MADRID)

Tfn: 91 809 09 90

- 8) **No tenemos inconveniente en aportar las garantías necesarias que ustedes consideren oportunas.** Nos avalan más de 25 años en el sector y eso nos ha permitido desarrollar nuestro trabajo con el más alto nivel de calidad y acometer con total garantía los proyectos más ambiciosos.

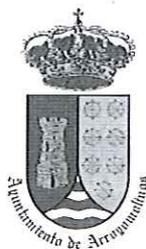


Atentamente les saludamos,

Página 3 de 3



Declara pública la sesión entra el representante de la mercantil API MOVILIDAD S.A.
El cual dice:



“La justificación de la baja temeraria se basa fundamentalmente en tres puntos.

1º Api Movilidad como empresa líder en el sector de la señalización tiene múltiples contratos con diferentes municipios en territorio nacional y eso nos permite tener un precio muy competitivo de materia prima para fabricar los productos que vamos a suministrar.

2º Disponemos de fabrica propia en Aranjuez (Madrid) con una capacidad de producción entorno a mil unidades de señales al día.

Lo que supone fabricar todas las señales de este contrato en un solo día.

3º Es la capacidad financiera, Api Movilidad pertenece a un grupo, ACS, y eso nos permite tener la estabilidad financiera que en el caso de que el contrato no nos saliese bien, lo asumiríamos sin ningún problema”

Se pregunta a la Mesa si hay alguna pregunta, la cual responde que no.

El técnico procede a leer su informe:

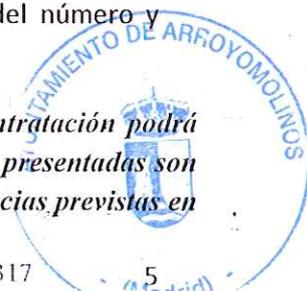
**“INFORME SOBRE LA OFERTA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA
PRESENTADA POR API MOVILIDAD AL PROCEDIMIENTO PARA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS
COMPLEMENTARIOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXP. 120/2016)**

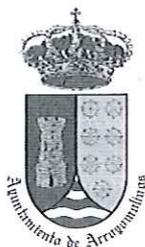
El presupuesto base de licitación anual es de 15.000,00 Euros, repartidos en 12.396,70 Euros más 2.603,30 Euros del 21% de IVA.

El presupuesto de licitación se establece como un máximo estimatorio de gasto para este Ayuntamiento en el presente contrato, constituyendo el precio del contrato los precios unitarios establecidos por el adjudicatario en su oferta, no existiendo, por parte de este Ayuntamiento compromiso con el contratista de agotar la totalidad del presupuesto, sino que únicamente se abonaran los suministros efectivamente realizados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

El precio del contrato quedará determinado por los distintos precios unitarios ofertados para el suministro de los diferentes elementos requeridos. En todos los precios antes citados quedan incluidos los gastos generales, financieros, gastos de estructura y beneficio industrial del contratista, así como otros posibles gastos necesarios para la correcta realización del suministro a realizar. Por tanto, el adjudicatario deberá facturar en función del número y precio unitario ofertado de los elementos realmente suministrados.

En la cláusula 17 del pliego Administrativo se indica: *“El órgano de contratación podrá estimar por sí o a propuesta de la Mesa de Contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias previstas en*





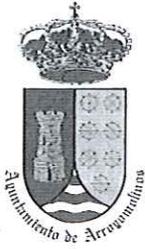
el art. 85 y 86 del RGLCAP. En todo caso, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberá darse audiencia al licitador incurso en dicho supuesto, así como solicitar informe técnico, conforme dispone el art. 152 del TRLCSP.”

“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”. (Art. 85.3 del RGLCAP)

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid (Acuerdo 70/2014), considera que no es de aplicación la referencia al 25% de baja al encontrarse tácitamente derogado por oponerse a una norma con rango superior y vulnerar así el principio de jerarquía normativa, ya que el TRLCSP indica que para calcular las bajas temerarias se tomarán como referencia el conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

		OFERTA	BAJA S/P.L.	OF. MEDIA	% S/OF.M.	M. SIN >10%	% S/OF.M.
PROSEÑAL	S. CIRCULAR 600 mm	23,30 €	-22,33%	23,07 €	1,00%	21,85 €	
	S. TRIANG 700 mm	23,20 €	-22,67%	23,07 €	0,56%	21,85 €	
	S. RECT. 600 X 900 mm	42,90 €	-24,74%	42,47 €	1,01%		
	S. CUADRADA 600 mm	28,60 €	-4,67%	25,10 €	13,94%		
	PLACA VADO	10,00 €	-33,33%	10,05 €	-0,50%		
	ESPEJO 600 mm	55,00 €	0,00%	49,43 €	11,27%		
	POSTE 3,20 m	20,00 €	-9,09%	18,20 €	9,89%		
	CONO 50 cm	6,00 €	-40,00%	6,30 €	-4,76%		
SIGNUM	S. CIRCULAR 600 mm	25,50 €	-15,00%	23,07 €	10,53%		
	S. TRIANG 700 mm	25,50 €	-15,00%	23,07 €	10,53%		
	S. RECT. 600 X 900 mm	45,00 €	-21,05%	42,47 €	5,96%		
	S. CUADRADA 600 mm	26,00 €	-13,33%	25,10 €	5,58%	23,35 €	
	PLACA VADO	9,85 €	-34,33%	10,05 €	-1,99%		
	ESPEJO 600 mm	54,50 €	-0,90%	49,43 €	10,26%		
	POSTE 3,20 m	19,00 €	-13,64%	18,20 €	4,39%		
	CONO 50 cm	6,50 €	-35,00%	6,30 €	3,17%		
API	S. CIRCULAR 600 mm	20,40 €	-32,00%	23,07 €	-11,57%	21,85 €	-6,64%
	S. TRIANG 700 mm	20,50 €	-31,67%	23,07 €	-11,14%	21,85 €	-6,18%
	S. RECT. 600 X 900 mm	39,50 €	-30,70%	42,47 €	-6,99%		
	S. CUADRADA 600 mm	20,70 €	-31,00%	25,10 €	-17,53%	23,35 €	-11,35%
	PLACA VADO	10,30 €	-31,33%	10,05 €	2,49%		
	ESPEJO 600 mm	38,80 €	-29,45%	49,43 €	-21,50%		
	POSTE 3,20 m	15,60 €	-29,09%	18,20 €	-14,28%		
	CONO 50 cm	6,40 €	-36,00%	6,30 €	1,59%		





Al realizar los cálculos, en función de las ofertas realizadas, se comprueba que la oferta realizada por API MOVILIDAD es desproporcionada o temeraria en 3 de los 8 precios unitarios requeridos.

El Art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público indica que “Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado”.

El 12 de diciembre de 2016, con registro de entrada de correspondencia nº 24770/16, API MOVILIDAD presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada. En dicho escrito, se ratifica en la oferta económica presentada, basándose principalmente, en el que al ser una empresa líder del sector y tener un gran consumo de materias primas, han conseguido unos precios para el suministro de las mismas difícilmente igualado por otras empresas del sector. También hacen referencia a su capacidad financiera, que ha permitido que gran parte de su maquinaria, utilizada en la fabricación de los elementos a suministrar esté amortizada, etc. Además indican que no tienen inconveniente en aportar las garantías necesarias que se consideren oportunas.

No dudo de la solvencia técnica y financiera de la empresa para llevar a cabo este contrato, es más el contrato en cuestión es de un valor económico muy pequeño en relación a los que la empresa API MOVILIDAD es adjudicataria en otras administraciones.

La justificación aportada presenta algunas carencias, al no cuantificar y desglosar los costes aplicados a los precios unitarios ofertados. Pero al tratarse de una licitación para suministrar elementos por precios unitarios, de los que desconocemos cuantos elementos de cada tipo se van a requerir o no, y en el que API MOVILIDAD cae en baja únicamente en 3 de los 8 precios requeridos, entiendo que procede aceptar la justificación presentada. No obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 16 de diciembre de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”





Después de escuchar ambas explicaciones el miembro de la mercantil abandona la Mesa y los componentes de dicha Mesa proceden a votar y deciden admitir a la mercantil API MOVILIDAD S.A, a continuar en el procedimiento.

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura por parte del Técnico del informe de propuesta de adjudicación y que dice:

**“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL
PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRÁFICO Y
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD (EXP. 120/2016)**

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- PROSEÑAL, S.L.
- SIGNUM, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- API MOVILIDAD, S.A.

Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego:

Al ser los distintos elementos a suministrar muy específicos y reglamentados se utilizará un único criterio de valoración, la oferta económica.

a) Oferta económica Hasta 1000 puntos

Cada precio unitario ofertado (en ningún caso podrán sobrepasar los precios unitarios máximos establecidos) se puntuará hasta 100 puntos, excepto las placas de vado que se puntuará hasta 300 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$





P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
SEÑAL CIRCULAR DE 600 mm. REFLECTANTE NIVEL I (EG)		HASTA 100 PUNTOS
SEÑAL TRIANGULAR DE 700 mm. DE LADO REFLECTANTE NIVEL I (EG)		HASTA 100 PUNTOS
SEÑAL RECTANGULAR DE 600 X 900 mm. REFLECTANTE NIVEL I (EG)		HASTA 100 PUNTOS
SEÑAL CUADRADA DE 600 X 600 mm. REFLECTANTE NIVEL I (EG)		HASTA 100 PUNTOS
PLACA DE VADO DE 300 X 450 X 0,8 mm IMPRESIÓN DIGITAL		HASTA 300 PUNTOS
ESPEJO IRROMPIBLE 600 mm. CON ANCLAJE PARA PARED O POSTE		HASTA 100 PUNTOS
POSTE 80 X40 X2 mm. DE 3,2 m.		HASTA 100 PUNTOS
CONO DE 50 cm DE ALTURA REFLECTANTE MÍNIMO 1,2 kg.		HASTA 100 PUNTOS

Puntuación asignada en función de los precios unitarios ofertados por las empresas:





	P. MÁX.	PROSEÑAL		SIGNUM		API	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
S. CIRCULAR 600 mm	HASTA 100 P	23,30 €	78,68	25,50 €	62,50	20,40 €	100,00
S. TRIANG 700 mm	HASTA 100 P	23,20 €	80,24	25,50 €	63,41	20,50 €	100,00
S. RECT. 600 X 900 mm	HASTA 100 P	42,90 €	87,09	45,00 €	79,11	39,50 €	100,00
S. CUADRADA 600 mm	HASTA 100 P	28,60 €	42,75	26,00 €	61,59	20,70 €	100,00
PLACA VADO	HASTA 300 P	10,00 €	297,71	9,85 €	300,00	10,30 €	293,15
ESPEJO 600 mm	HASTA 100 P	55,00 €	37,37	54,50 €	39,30	38,80 €	100,00
POSTE 3,20 m	HASTA 100 P	20,00 €	57,69	19,00 €	67,31	15,60 €	100,00
CONO 50 cm	HASTA 100 P	6,00 €	100,00	6,50 €	87,50	6,40 €	90,00
PUNT. TOTAL	HASTA 1000 P		781,53		760,72		983,15

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por API MOVILIDAD, es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 16 de diciembre de 2016 El Arquitecto Técnico Municipal Fdo. Rubén Perete Rodríguez"

La mesa de contratación por unanimidad muestra su conformidad al informe del técnico.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil API MOVILIDAD S.A votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

2. **Valoración sobre A y apertura sobre B del expediente 121/16 "Suministro de equipos de protección contra incendios para el cuerpo de protección civil del ayuntamiento de Arroyomolinos" a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.**



Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura por parte del Técnico D. Juan Jose.L ,del informe de la valoración de las muestras presentadas y dice:



“Tenemos dos empresas, tanto la una como la otra, los EPIS son homologados, pero si que es verdad que hay mucha diferencia entre un EPI de una empresa y el EPI de la otra.

Concretamente MTP los EPIS como digo están homologados pero están muy al límite de la materia prima de la composición del tejido, entonces esto podría ocasionarnos problemas a la hora de meternos en un incendio porque si es un incendio un poquito a gran escala estos EPIS creo que van muy justitos como para poder trabajar en un incendio. El casco que nos presenta esta empresa también está homologado pero sí que es verdad que hacia otras especialidades, como espeleología o similares. Esta blando en su composición, entonces en cuanto a algún derrumbamiento o tal, podríamos tener problemas con este casco, insisto en que está homologado pero creo que para nuestra funcionalidad no es el correcto, y las botas, pues vuelvo a repetir que si están homologadas pero son bastante duras como para trabajar con ellas en tiempo determinado, esa es mi valoración en cuanto a la empresa MTP.

En cuanto a la otra empresa, que es Dotación y Equipamiento, los EPIS también son homologados como bien he dicho y la composición de la materia prima es bastante clara y contundente.

Esta empresa sí que es verdad que cumple bastante con nuestras necesidades. El casco es homologado, es un casco ya muy experimentado por el cuerpo de bomberos, entonces creo que es bastante más correcto que el otro, siendo los dos como digo homologados. Y las botas se ajustan perfectamente, son bastante cómodas y se ajustan al perfil, estando homologadas, y se ajustan a lo que nosotros necesitamos por ser cómodas para trabajar con ellas en este tipo de trabajos. Hay una cosa muy importante que así la voy hacer referencia y es que tanto en el EPI de una empresa como en el de la otra, la de Dotación y Equipamiento si están reforzados en todos sus ámbitos, en espalda, cuello, codos, rodillas y eso para nosotros es importante. El EPI MTP no estaba reforzado en ningún punto.”

La Secretaria de la Mesa pregunta a la Mesa si hay alguna duda, la cual responde que no.

Se procede a la apertura de los sobres B de ambas mercantiles resultando:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA EL CUERPO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDA (EXP. 121/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado dos ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- MATERIAL POLICIAL, S.L.





- DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L.

El presupuesto base de licitación anual es de 8.712,00 Euros, repartidos en 7.200,00 Euros más 1.512,00 Euros del 21% de IVA.

SUMINISTRO EQUIPOS PROTECCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	UDS.	TOTAL
ARTICULO			
PANTALÓN IGNÍFUGO	54,00 €	12	648,00 €
CAZADORA IGNÍFUGO	60,00 €	12	720,00 €
BOTA BOMBERO	185,00 €	12	2.220,00 €
BALACLAVA PROTECTORA	23,00 €	12	276,00 €
GUANTE IGNÍFUGO	58,00 €	12	696,00 €
CASCO PROTECCIÓN	220,00 €	12	2.640,00 €
	TOTAL		7.200,00 €
	21% IVA		1.512,00 €
	TOTAL IVA INCLUIDO		8.712,00 €

Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego:

- o Criterios ponderables en función de un juicio de valor

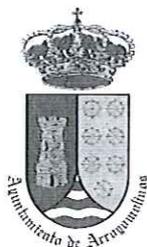
b) Oferta económica Hasta 100 puntos
Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)





OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

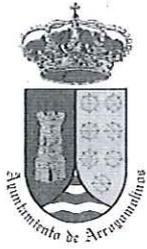
M.OF = Mejor oferta de las presentadas

MATERIAL POLICIAL comete un error en su oferta económica, al multiplicar las 12 unidades requeridas por el precio unitario de las Botas ofertado, resulta un importe de 1.860,00 € y no 1.548,00 como aparece en su oferta. Por tanto la oferta económica corregida es la siguiente:

OFERTA MATERIAL POLICIAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	UDS.	TOTAL
ARTICULO			
PANTALÓN IGNÍFUGO	49,90 €	12	598,80 €
CAZADORA IGNÍFUGO	59,00 €	12	708,00 €
BOTA BOMBERO	155,00 €	12	1.860,00 €
BALACLAVA PROTECTORA	21,17 €	12	254,04 €
GUANTE IGNÍFUGO	55,08 €	12	660,96 €
CASCO PROTECCIÓN	190,00 €	12	2.280,00 €
	TOTAL		6.361,80 €
	21% IVA		1.335,98 €
	TOTAL IVA INCLUIDO		7.697,78 €

DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO comete un error en su oferta económica, al multiplicar las 12 unidades requeridas por el precio unitario de la Balaclava protectora ofertado, resulta un importe de 180,00 € y no 144,00 como aparece en su oferta. Por tanto la oferta económica corregida es la siguiente:





OFERTA DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	UDS.	TOTAL
ARTICULO			
PANTALÓN IGNÍFUGO	54,00 €	12	648,00 €
CAZADORA IGNÍFUGO	56,00 €	12	672,00 €
BOTA BOMBERO	185,00 €	12	2.220,00 €
BALACLAVA PROTECTORA	15,00 €	12	180,00 €
GUANTE IGNÍFUGO	49,00 €	12	588,00 €
CASCO PROTECCIÓN	218,00 €	12	2.616,00 €
	TOTAL		6.924,00 €
	21% IVA		1.454,04 €
	TOTAL IVA INCLUIDO		8.378,04 €

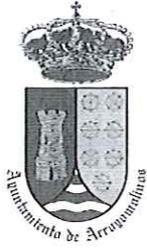
- o Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida, según los criterios ponderables en función de un juicio de valor, es la indicada en el informe técnico de valoración del Jefe de Protección Civil de Arroyomolinos.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

	OF. ECONÓMICA	PROY. SERVICIO	TOTAL
MATERIAL POLICIAL	100,00	45,00	145,00
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO	86,74	80,00	166,74





En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L., es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 16 de diciembre de 2016. El Arquitecto Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez"

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

Estando conforme todos los miembros de la Mesa, el Presidente dio por finalizada la misma a las 10:15 horas, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.



